



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

Magistrada ponente

Radicación n.º 92401

Ibagué, Tolima, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Jairo de Jesús Zapata Sánchez y otros vs. Sociedad de Fabricación de Automotores S.A. – Sofasa S.A.

Previo a reconocer personería jurídica a la abogada Luz Estella Osorio Torres, como apoderada los recurrentes, se le conceden cinco días (5) días hábiles, para que allegue el poder otorgado. Asimismo, deberá allegar la dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 22 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 040 la
providencia proferida el 17 de marzo de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 27 de marzo de 2023 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 17
de marzo de 2023.

SECRETARIA _____